



**"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2009-MDI**

Independencia, 25 de febrero de 2009

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2009 suspendida y continuada en la fecha, el recurso de Reconsideración interpuesto contra el Acuerdo de Concejo N° 006-2009-MDI de fecha 04 de febrero de 2009, que no aprueba el proyecto de Ordenanza que otorga Beneficios sobre la Determinación de Arbitrios 2009 en predios de Índice de Uso Casa Habitación, Instituciones Educativas, Gobierno central, Congregaciones Religiosas y/o similares, Mercados y Centros de Salud; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las municipalidades distritales en su calidad de órganos de gobierno local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, debatido el presente punto los regidores que presentaron la Reconsideración se desisten de dicho escrito, en atención a que los integrantes de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Organización en este acto presentan el Dictamen N° 002-II-2009-CEPPO/MDI a través del cual por mayoría recomiendan la aprobación del proyecto de Ordenanza que otorga Beneficios sobre la Determinación de Arbitrios 2009 en predios de Índice de Uso Casa Habitación, Instituciones Educativas, Gobierno central, Congregaciones Religiosas y/o similares, Mercados y Centros de Salud;

Con el Voto a favor de tres (03) miembros (Castañeda, Azaña y Amáru) en contra cinco (05) regidores (Arcos, Maguiña, Bazán, Vilca y Espíritu) y la abstención de dos (02) regidores (García, Torres Gutarra), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y el Reglamento Interno de Concejo (RIC).

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO: NO APROBAR** el Dictamen N° 002-II-2009-CEPPO/MDI, a través del cual por mayoría recomiendan la aprobación del proyecto de Ordenanza que otorga Beneficios sobre la Determinación de Arbitrios 2009 en predios de Índice de Uso Casa Habitación, Instituciones Educativas, Gobierno central, Congregaciones Religiosas y/o similares, Mercados y Centros de Salud.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACILITADOR



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LOVELL YOMOND VARGAS  
ALCALDE